REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ORIGINAL Solomo de Caleda 1 3 MAY 2010

RELIQUIDA PENSION NO CONTRIBUTIVA RNDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11807

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

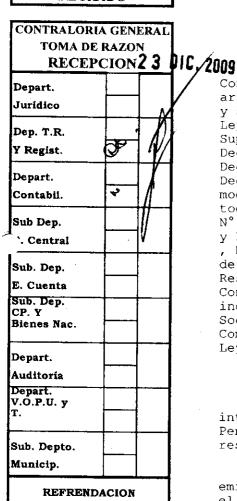
CONSIDERANDO:

3° Que,

 $1\,^\circ$ Que de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley $\,\text{N}^\circ$ 19.234, debe reliquídarse la Pensión No Contributiva que se índica en la presente resolución.

2° Que de acuerdo con nuevo informe individual por el Instituto de Previsión emitidos Social el monto de dicho beneficio debe modificarse.

3° Que,	el		beneficio		otorgado
reajustarse al :	01	de	Diciembre	de	1998
	01	de	Octubre	de	1999
	01	de	Diciembre	de	1999
	01	de	Diciembre	de	2000
	01	de	Diciembre	de	2001
	01	de	Diciembre	de	2002
	01	de	Diciembre	de	2003
	01	de	Diciembre	de	2004
	01	de	Diciembre	de	2005
	01	de	Mayo	de	2006
TOMADO BAZO	74	c.e	Diciembre		2006
TOMADO RAZO	70 P	de	Diciembre		2007
Por Orden del Contra General de la Repúbli	01	qе	Diciembre	de	2008
General de la Republi			-		
7 7 MAYO 2010		Ï			
A A LAW TOIL					
		ᅪ			
JEFA		1			
Subdivisión Seguridad So	cial		·)		
Subdivision Gagandad Co	V1441				



Ref. por \$

Imputación

Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

debe

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO : Reliquídese la Pensión No Contributiva Concedida a el Sr. : FERNANDEZ BRICEÑO FELIX RUT 03106197-0, a contar del 01 de Septiembre de 1998, el nuevo monto reliquidado asciende a \$ 76.732.

Reajustar a	al	:	01	de	Diciembre	de	1998	\$ 80.016
			01	de	Octubre	de	1999	\$ 88.016
			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 90.269
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 94.494
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 97.395
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 100.278
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 101.231
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 103.742
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 107.497
			01	de	Mayo	de	2006	\$ 110.000
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 112.332
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 120.690
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 131.419

ARTICULO SEGUNDO : El mayor gasto fiscal .que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

A DE CAMISION LES COMISION LES FE CIAL DO ONISION LES FE CIAL DO ONI

MARTA JOIGMANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO